

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
(La Libertad, República de El Salvador)

Estados Financieros Consolidados Intermedios (No Auditados)

Al 31 de marzo de 2022 y 2021



BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
(La Libertad, República de El Salvador)

Índice del contenido

31 de marzo de 2022 y 2021

N° página

Estados Financieros:

Balances Generales Consolidados Intermedios (No Auditados)	3
Estados Consolidados de Resultados Intermedios (No Auditados)	4
Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios (No Auditadas)	5-30

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
(La Libertad, República de El Salvador)

Balances Generales Consolidados Intermedios (No auditados)

Al 31 de marzo de 2022 y 2021
(Cifras en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Activos</u>			
Activos de intermediación			
Caja y bancos		3,598,061.3	3,398,132.4
Reportos y otras operaciones bursátiles (neto)		611,591.5	648,132.5
Inversiones financieras (neto)	3	8,505.1	23,064.0
Cartera de préstamos (neto)	4, 5	445,193.9	393,281.6
		2,532,770.8	2,333,654.3
Otros activos			
Bienes recibidos en pago (neto)	6	83,054.9	103,755.6
Inversiones accionarias	7	1,381.1	1,921.0
Diversos (neto)		9,005.4	8,382.1
		72,668.4	93,452.5
Activo fijo			
Bienes inmuebles, muebles y otros (neto)		111,867.4	98,194.7
Total de activos		<u>3,792,983.6</u>	<u>3,600,082.7</u>
<u>Pasivos y Patrimonio</u>			
Pasivos de intermediación			
Depósitos de clientes	8	3,288,136.5	3,065,750.8
Préstamos del Banco de Desarrollo de El Salvador	5, 9	2,888,265.8	2,774,694.5
Préstamos de otros bancos	10	97.2	175.8
Títulos de emisión propia	5, 11	215,008.9	155,383.6
Diversos		152,831.9	122,827.3
		31,932.7	12,669.6
Otros pasivos			
Cuentas por pagar		95,112.8	114,774.7
Provisiones		60,390.0	80,533.0
Diversos		11,470.1	13,116.6
		23,252.7	21,125.1
Total de pasivos		<u>3,383,249.3</u>	<u>3,180,525.5</u>
Interés minoritario en subsidiarias		0.3	0.2
Patrimonio			
Capital social pagado		409,734.0	419,557.0
Reservas de capital, resultados acumulados y patrimonio no ganado		204,701.8	204,701.8
		205,032.2	214,855.2
Total de pasivos y patrimonio		<u>3,792,983.6</u>	<u>3,600,082.7</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados intermedios.

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
(La Libertad, República de El Salvador)

Estados Consolidados de Resultados Intermedios (No auditados)

Por los períodos terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021
(Cifras en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos de operación:		73,161.0	69,133.5
Intereses de préstamos		57,902.4	56,154.0
Comisiones y otros ingresos de préstamos		1,700.2	1,451.0
Intereses de inversiones		7,459.7	6,636.2
Utilidad en venta de títulos valores		2.3	30.4
Reportos y operaciones bursátiles		39.5	7.3
Intereses sobre depósitos		794.7	701.9
Operaciones en moneda extranjera		363.6	247.8
Otros servicios y contingencias	28	4,898.6	3,904.9
Costos de operación:		19,408.5	19,782.7
Intereses y otros costos de depósitos		11,781.8	12,700.5
Intereses sobre préstamos		2,276.7	2,494.0
Intereses sobre emisión de obligaciones		2,180.1	2,054.5
Pérdida por venta de títulos valores		135.0	205.3
Operaciones en moneda extranjera		3.3	2.5
Otros servicios y contingencias		3,031.6	2,325.9
Reservas de saneamiento		13,490.8	30,441.5
Utilidad antes de gastos		40,261.7	18,909.3
Gastos de operación:	14	30,758.9	28,409.7
De funcionarios y empleados		15,780.3	14,676.5
Generales		11,280.4	10,046.1
Depreciaciones y amortizaciones		3,698.2	3,687.1
Utilidad (pérdida) de operación		9,502.8	(9,500.4)
Dividendos		203.5	498.8
Otros ingresos y gastos:	29	11,115.1	19,299.1
Otros ingresos		11,260.9	19,813.0
Otros gastos		(145.8)	(513.9)
Utilidad antes de impuestos		20,821.4	10,297.5
Impuesto sobre la renta		(6,167.0)	(3,210.9)
Utilidad neta		14,654.4	7,086.6

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados intermedios.

Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios (No auditadas)

Al 31 de marzo de 2022 y 2021
(Cifras en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota (1) Operaciones

Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. es una sociedad de naturaleza anónima de capital fijo, que opera en la República de El Salvador, y se encuentra regulado por las disposiciones aplicables a las instituciones del sistema financiero y demás leyes de aplicación general, incluyendo lo relativo a los acuerdos e instructivos emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (“la Superintendencia”), y su finalidad es dedicarse de manera habitual a la actividad bancaria comercial, haciendo llamamientos al público para obtener fondos a través de depósitos a la vista, de ahorro y a plazo, la emisión y colocación de títulos valores o cualquier otra operación pasiva de crédito, quedando obligado el Banco a cubrir el principal e interés y otros accesorios de dichos fondos, para su colocación en el público en operaciones activas de crédito. El Banco forma parte del conglomerado financiero, denominado “Conglomerado Financiero Grupo Imperia Cuscatlán”, cuya sociedad controladora de finalidad exclusiva es Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A. Los estados financieros consolidados están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

Nota (2) Principales Políticas Contables

Las normas contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros consolidados fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero; no obstante, dicha normativa contable permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero.

(a) Normas técnicas y principios de contabilidad

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados por Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., con base en las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC, hoy incorporadas en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF), prevaleciendo las primeras cuando existe conflicto entre ambas. Asimismo, la normativa regulatoria requiere que cuando las normas internacionales presenten diferentes opciones para contabilizar un mismo evento, se adopte la más conservadora. En la nota (31) se presentan las principales diferencias entre las normas utilizadas y las NIIF.

(b) Consolidación

Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. (“el Banco”) consolida sus estados financieros con aquellas sociedades mercantiles en las que es titular de más del cincuenta por ciento de las acciones comunes. Estas sociedades son a las que se refieren los Artículos N° 23, 24, 118 y 145 de la Ley de Bancos, denominándolas subsidiarias. Todas las cuentas y transacciones importantes entre compañías han sido eliminadas en la preparación de los estados financieros consolidados.

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
(La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Las subsidiarias del Banco se detallan a continuación:

Al 31 de marzo de 2022

Descripción de la sociedad	Giro del negocio	Porcentaje de participación	Inversión inicial		Inversión según libros	Resultado del ejercicio
			Fecha	Monto		
Corfinge, S.A. de C.V.	Casa de cambio	99.99%	Abril 20, 1990	11.4	679.5	(0.4)
Tarjetas de Oro, S.A. de C.V.	Servicio de tarjetas de crédito	99.99%	Junio 30, 1999	3,878.5	3,071.5	8.3
Valores Cuscatlán, S.A. de C.V.	Puesto de bolsa	99.99%	Junio 30, 1999	867.8	2,327.1	7.0
Leasing Cuscatlán, S.A. de C.V.	Arrendamiento de activos	99.99%	Septiembre 2, 2004	300.0	529.8	(0.9)
Remesas Familiares Cuscatlán, S.A. de C.V.	Remesas del exterior	99.99%	Julio 12, 2006	11.4	2,472.6	16.4
Cuscatlán SV Inversiones, S.A. de C.V.	Casa de corredores de bolsa	99.99%	Julio 17, 1999	320.8	1,218.5	0.8
Cuscatlán SV Servcredit, S.A. de C.V.	Administración de tarjeta de crédito	99.99%	Noviembre 15, 1999	1,269.9	4,778.8	16.8
Cuscatlán SV Leasing, S.A. de C.V.	Arrendamiento de activos	99.99%	Octubre 10, 1999	400.0	7,796.7	35.1
Cuscatlán SV Soluciones Financieras, S.A.	Prestación de servicios financieros	99.99%	Agosto 19, 1994	114.3	144.7	(1.4)
Total				<u>7,174.1</u>	<u>23,019.2</u>	<u>81.7</u>

Al 31 de marzo de 2021

Descripción de la sociedad	Giro del negocio	Porcentaje de participación	Inversión inicial		Inversión según libros	Resultado del ejercicio
			Fecha	Monto		
Corfinge, S.A. de C.V.	Casa de cambio	99.99%	Abril 20, 1990	11.4	681.4	(0.1)
Tarjetas de Oro, S.A. de C.V.	Servicio de tarjetas de crédito	99.99%	Junio 30, 1999	3,878.5	3,032.3	(3.5)
Valores Cuscatlán, S.A. de C.V.	Puesto de bolsa	99.99%	Junio 30, 1999	867.8	2,291.7	11.4
Leasing Cuscatlán, S.A. de C.V.	Arrendamiento de activos	99.99%	Septiembre 2, 2004	300.0	533.4	(0.4)
Remesas Familiares Cuscatlán, S.A. de C.V.	Remesas del exterior	99.99%	Julio 12, 2006	11.4	2,410.8	9.2
Cuscatlán SV Inversiones, S.A. de C.V.	Casa de corredores de bolsa	99.99%	Julio 17, 1999	320.8	1,214.4	3.7
Cuscatlán SV Servcredit, S.A. de C.V.	Administración de tarjeta de crédito	99.99%	Noviembre 15, 1999	1,269.9	4,683.8	17.8
Cuscatlán SV Leasing, S.A. de C.V.	Arrendamiento de activos	99.99%	Octubre 10, 1999	400.0	7,623.3	29.8
Cuscatlán SV Soluciones Financieras, S.A.	Prestación de servicios financieros	99.99%	Agosto 19, 1994	114.3	148.6	(0.6)
Total				<u>7,174.1</u>	<u>22,619.7</u>	<u>67.3</u>

La inversión según libros incluye tanto la participación en capital como la participación en resultados de las sociedades subsidiarias.

(c) *Políticas obligatorias*

Las políticas contables de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

- (a) Inversiones financieras
- (b) Provisión de intereses y suspensión de la provisión
- (c) Activo fijo
- (d) Indemnizaciones
- (e) Beneficio por renuncia voluntaria
- (f) Reserva por riesgo país
- (g) Reservas de saneamiento
- (h) Préstamos vencidos
- (i) Reservas de otras cuentas por cobrar
- (j) Inversiones accionarias
- (k) Activos extraordinarios
- (l) Transacciones en moneda extranjera
- (m) Cargos por riesgos generales de la banca
- (n) Intereses por pagar
- (o) Reconocimiento de ingresos

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

- (p) Reconocimiento de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar
- (q) Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros consolidados

Las políticas sobre los temas antes relacionados se publican por el Banco Central de Reserva en su página oficial, en los boletines y otros medios de divulgación.

Nota (3) Inversiones financieras y sus provisiones

Este rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos para fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias; los cuales se detallan a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Cartera bruta de inversiones financieras	<u>445,193.9</u>	<u>393,281.6</u>

Durante los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de marzo de 2022 y 2021 el Banco no ha registrado provisiones de inversiones financieras.

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

La tasa de rendimiento promedio es de 7.0% para ambos períodos reportados.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

Nota (4) Préstamos y contingencias y sus provisiones

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, los préstamos y contingencias y sus provisiones, se detallan a continuación:

	<u>2022</u>			<u>2021</u>		
	<u>Préstamos</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Otros</u>	<u>Préstamos</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Otros</u>
Cartera bruta	2,646,338.5	122,641.7	37,174.2	2,442,117.9	180,479.0	41,625.7
Menos reservas	(113,567.7)	(15,792.2)	(2,868.7)	(108,463.6)	(15,679.6)	(2,428.2)
Cartera de riesgo neta	<u>2,532,770.8</u>	<u>106,849.5</u>	<u>34,305.5</u>	<u>2,333,654.3</u>	<u>164,799.4</u>	<u>39,197.5</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

	<u>Prestamos</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020	95,935.1	15,667.0	664.1	112,266.2
Más: Constitución de reservas	30,353.5	87.9	1,764.1	32,205.5
Menos: Liberación de reservas	(11,149.6)	(0.4)	(0.0)	(11,150.0)
Otras cancelaciones y reclasificaciones	(6,675.4)	(74.9)	(0.0)	(6,750.3)
Saldos al 31 de marzo de 2021	<u>108,463.6</u>	<u>15,679.6</u>	<u>2,428.2</u>	<u>126,571.4</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2021	113,393.3	15,727.5	2,844.2	131,965.0
Más: Constitución de reservas	13,366.3	100.0	24.5	13,490.8
Menos: Liberación de reservas	(2,251.3)	(0.0)	(0.0)	(2,251.3)
Otras cancelaciones y reclasificaciones	(10,940.6)	(35.3)	(0.0)	(10,975.9)
Saldos al 31 de marzo de 2022	<u>113,567.7</u>	<u>15,792.2</u>	<u>2,868.7</u>	<u>132,228.6</u>

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, el Banco no tiene ninguna reserva de saneamiento pendiente de constituir (reservas diferidas). Las reservas de saneamiento por “Contingencias” se presentan en el rubro de los pasivos “Diversos”.

La tasa de cobertura es 4.7% (4.8% en 2021).

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje que, resulta de dividir la suma del monto de las provisiones de préstamos, contingencia y otras provisiones entre el monto del activo de préstamos, contingencias y otros.

Cartera de créditos COVID de conformidad a la NRP-25:

El saldo de la cartera de créditos COVID al 31 de marzo de 2022 es de US\$ 217,080.8, con un monto de reservas constituidas de US\$ 26,535.3. La brecha de reservas pendientes de constituir es de US\$38,696.0 y el porcentaje de constitución mensual (gradualidad) es de 2.8%.

La constitución de estas reservas se comenzó a contabilizar mensualmente a partir del 1 de enero de 2022, de acuerdo con el Artículo 13 de la referida normativa.

La tasa de rendimiento promedio es 9.3% (9.5% en 2021).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa de interés ajustable representan el 99.98% de la cartera de préstamos, y los préstamos con tasa de interés fija el 0.02% para 2022 y 2021.

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos en los resultados del período reportado ascienden a US\$166.8 (US\$276.6 en 2021).

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

La actividad de arrendamientos financieros, durante los períodos reportados ha tenido el comportamiento siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Importes de los contratos de arrendamientos financieros	39.5	470.7
Ingresos financieros sobre la inversión neta en el arrendamiento financiero	<u>0.1</u>	<u>0.9</u>
Ingresos por arrendamientos financieros no ganados	<u>0.0</u>	<u>0.9</u>

Los arrendamientos financieros por cobrar brutos, sin descontar, durante los períodos contables futuros, son los siguientes:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Arrendamientos financieros a cobrar dentro de un año	1.1	32.4
Arrendamientos financieros a cobrar dentro de dos años	<u>0.0</u>	<u>7.7</u>
Totales	<u>1.1</u>	<u>40.1</u>

Nota (5) Cartera Pignorada

Se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos, como se describe a continuación:

- a. Por préstamo recibido del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) por US\$601.6 (US\$794.8 en 2021), garantizado con créditos categoría “A” y “B” por un monto de US\$1,071.4 (US\$1,310.2 en 2021). A la fecha el saldo del préstamo más intereses es de US\$97.2 (US\$175.8 en 2021) y la garantía de US\$245.6 (US\$2,302.4 en 2021) (véase nota 9).
- b. Por emisión de certificados de inversión CICUSCA\$01 Tramo 1, 2, 3 y 6 colocados a través de la Bolsa de Valores de El Salvador por US\$90,000.0 (US\$60,000.0 en 2021) e intereses acumulados por US\$119.3 (US\$114.7 en 2021), la cual está garantizada con créditos hipotecarios categoría “A” por un monto de US\$125,843.3 (US\$75,159.4 en 2021). Esta emisión vence el 14 de julio de 2022 Tramo 1, 23 de enero de 2023 Tramo 2, 25 de marzo de 2024 Tramo 3 y 30 de agosto de 2026 Tramo 6 - (véase nota 11). La emisión corresponde a títulos con plazo de cinco años a partir de la fecha de colocación en la Bolsa de Valores de El Salvador.
- c. Por emisión de certificados de inversión CISCOTIA17 Tramo 1, 2, 3 y 4, colocados a través de la Bolsa de Valores de El Salvador por US\$60,000.0 para ambos períodos reportados e intereses acumulados por US\$156.6 para ambos períodos reportados, la cual está garantizada con créditos hipotecarios categoría “A” por un monto de US\$75,697.1 (US\$75,769.8 en 2021). Esta emisión vence el 14 de agosto 2024 Tramo 1 y 2, el 19 de diciembre de 2024 Tramo 3 y 4 - (véase nota

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
 (La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

11). La emisión corresponde a títulos con plazo de cinco años a partir de la fecha de colocación en la Bolsa de Valores de El Salvador.

Los créditos referidos constan en registros que permiten su identificación plena, a efecto de responder ante los acreedores por las responsabilidades legales derivadas de los contratos respectivos.

Nota (6) Bienes Recibidos en Pago (Activos Extraordinarios)

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, el Banco mantiene saldos de activos extraordinarios por valor de US\$1,381.1 y US\$1,921.0, respectivamente.

El movimiento de activos extraordinarios registrado durante los períodos reportados se resume a continuación:

	Valor de los activos	Valor de las reservas	Valor neto de reservas
Saldos al 31 de diciembre de 2020	5,791.1	(3,834.3)	1,956.8
Más: Adquisiciones			
Por préstamos	1,170.7	(688.4)	482.3
Por contratos de arrendamientos financieros	0.0	(0.0)	0.0
Menos: Retiros	(1,309.8)	791.7	(518.1)
Saldos al 31 de marzo de 2021	<u>5,652.0</u>	<u>(3,731.0)</u>	<u>1,921.0</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2021	3,667.9	(2,112.0)	1,555.9
Más: Adquisiciones			
Por préstamos	434.7	(205.1)	229.6
Por contratos de arrendamientos financieros	0.0	(0.0)	0.0
Menos: Retiros	(777.9)	373.5	(404.4)
Saldos al 31 de marzo de 2022	<u>3,324.7</u>	<u>(1,943.6)</u>	<u>1,381.1</u>

Los activos que tienen más de cuatro años de haber sido adquiridos ascienden a US\$798.3 (US\$1,548.4 en 2021), del cual no se ha reconocido ningún monto como pérdida en el ejercicio que terminó el 31 de marzo de 2022 y US\$41.9 en el ejercicio que terminó el 31 de marzo de 2021, de conformidad al artículo 72 de la Ley de Bancos.

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
 (La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Nota (7) Inversiones Accionarias

Las inversiones accionarias son las siguientes:

Al 31 de marzo de 2022

Descripción de la sociedad	Giro del Negocio	Porcentaje de participación	Inversión inicial		Inversión según Libros	Resultado del Ejercicio
			Fecha	Monto		
Sersapro, S.A. de C.V.	Servicio de transporte de valores	50.0%	Febrero 23, 1993	807.2	7,955.8	132.8
Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.	Garantías recíprocas	5.4%	Abril 30, 2004	228.6	279.9	0.0
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.	Bolsa de Valores de El Salvador	0.0%	Enero 18, 1992	1.1	0.1	0.0
Central de Depósitos de Valores, S.A. de C.V.	Resguardo de valores	0.8%	Octubre 1, 1999	1.3	16.8	2.1
ACH El Salvador, S.A. de C.V.	Transacciones financieras	37.5%	Agosto 19, 2009	150.0	711.6	68.6
Estadios Deportivos de El Salvador, S.A. de C.V.	Entretenimiento deportivo	0.0%	Octubre 24, 2000	13.7	41.2	0.0
Total				<u>1,201.9</u>	<u>9,005.4</u>	<u>203.5</u>

Al 31 de marzo de 2021

Descripción de la sociedad	Giro del Negocio	Porcentaje de participación	Inversión inicial		Inversión según Libros	Resultado del Ejercicio
			Fecha	Monto		
Sersapro, S.A. de C.V.	Servicio de transporte de valores	50.0%	Febrero 23, 1993	807.2	7,368.0	434.8
Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.	Garantías recíprocas	5.4%	Abril 30, 2004	228.6	279.9	0.0
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.	Bolsa de Valores de El Salvador	0.0%	Enero 18, 1992	1.1	0.1	0.0
Central de Depósitos de Valores, S.A. de C.V.	Resguardo de valores	0.8%	Octubre 1, 1999	1.3	16.8	0.0
ACH El Salvador, S.A. de C.V.	Transacciones financieras	37.5%	Agosto 19, 2009	150.0	676.1	55.1
Estadios Deportivos de El Salvador, S.A. de C.V.	Entretenimiento deportivo	0.0%	Octubre 24, 2000	13.7	41.2	0.0
Total				<u>1,201.9</u>	<u>8,382.1</u>	<u>489.9</u>

Para las sociedades en las cuales el Banco posee más del 25 % de participación, el resultado del período representa el ingreso reconocido por el Banco bajo el método de participación, para las demás representa el ingreso reconocido mediante el método del costo y se incluyen en el rubro de "Dividendos" en el estado consolidado de resultados.

Nota (8) Depósitos de Clientes

La cartera de depósitos del Banco se encuentra distribuida así:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Depósitos del público	2,570,712.4	2,400,269.0
Depósitos de otros bancos	131,912.2	164,979.2
Depósitos de entidades estatales	114,391.3	125,187.1
Depósitos restringidos e inactivos	66,941.7	79,941.7
Intereses sobre depósitos	4,308.2	4,317.5
Total	<u>2,888,265.8</u>	<u>2,774,694.5</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Las diferentes clases de depósitos del Banco son las siguientes:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Depósitos en cuenta corriente	893,266.6	830,651.2
Depósitos en cuenta de ahorro	1,063,377.4	946,566.3
Depósitos a plazo	<u>931,621.8</u>	<u>997,477.0</u>
Total	<u><u>2,888,265.8</u></u>	<u><u>2,774,694.5</u></u>

Se incluye el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América cuando se trata de depósitos constituidos en moneda extranjera.

Los depósitos de cada cliente son garantizados por el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), hasta por un monto de US\$10.8 en 2022 y US\$10.3 en 2021.

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es de 1.8% (1.9% en 2021).

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro “Intereses y otros costos de depósitos” entre el saldo promedio de la cartera de depósitos.

Nota (9) Préstamos del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)

Al 31 de marzo de 2022, el Banco mantiene una obligación por préstamo de BANDESAL por US\$601.6 (US\$794.8 en 2021), para préstamos a terceros, con un saldo de principal más intereses de US\$97.2 (US\$175.8 en 2021), la tasa de interés promedio anual fue de 4.0% para ambos periodos reportados, con garantía de los créditos mencionados en la nota (5), con vencimiento último el 2 de marzo de 2024.

A la fecha de los estados financieros consolidados no se tienen préstamos destinados a fondos de créditos de inversión.

Nota (10) Préstamos de Otros Bancos

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, el Banco presenta obligaciones por préstamos con bancos extranjeros de US\$215,008.9 y US\$155,383.6, respectivamente, monto que incluye capital más intereses.

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, el Banco no presenta obligaciones por préstamos con bancos nacionales.

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
(La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Nota (11) Títulos de Emisión Propia

Los títulos valores emitidos en base al Artículo N° 53 de la Ley de Bancos, para captar recursos del público se resume a continuación:

Al 31 de marzo de 2022

<u>Emisión</u>	<u>Monto de la emisión</u>	<u>Monto colocado</u>	<u>Saldo de capital más intereses</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Plazo pactado</u>
CICUSCA\$01 Tramo 1	25,000.0	25,000.0	25,071.5	5.8 %	Julio 14, 2017	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 2	20,000.0	20,000.0	20,028.6	5.8 %	Enero 23, 2018	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 3	15,000.0	15,000.0	15,014.6	5.9 %	Marzo 26, 2019	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 4	1,550.0	1,550.0	1,553.0	5.5 %	Agosto 14, 2020	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 5	1,000.0	1,000.0	1,003.0	5.5 %	Octubre 12, 2020	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 6	30,000.0	30,000.0	30,004.6	5.6 %	Agosto 30, 2021	5 años
CISCOTIA 17 Tramo 1	20,000.0	20,000.0	20,058.2	5.9 %	Agosto 14, 2019	5 años
CISCOTIA 17 Tramo 2	20,000.0	20,000.0	20,058.2	5.9 %	Agosto 14, 2019	5 años
CISCOTIA 17 Tramo 3	10,000.0	10,000.0	10,020.1	5.6 %	Diciembre 19, 2019	5 años
CISCOTIA 17 Tramo 4	10,000.0	10,000.0	10,020.1	5.6 %	Diciembre 19, 2019	5 años
Total	<u>152,550.0</u>	<u>152,550.0</u>	<u>152,831.9</u>			

Al 31 de marzo de 2021

<u>Emisión</u>	<u>Monto de la emisión</u>	<u>Monto colocado</u>	<u>Saldo de capital más intereses</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Plazo pactado</u>
CICUSCA\$01 Tramo 1	25,000.0	25,000.0	25,071.5	5.8 %	Julio 14, 2017	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 2	20,000.0	20,000.0	20,028.6	5.8 %	Enero 23, 2018	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 3	15,000.0	15,000.0	15,014.6	5.9 %	Marzo 26, 2019	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 4	1,550.0	1,550.0	1,553.0	5.5 %	Agosto 14, 2020	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 5	1,000.0	1,000.0	1,003.0	5.5 %	Octubre 12, 2020	5 años
CISCOTIA 17 Tramo 1	20,000.0	20,000.0	20,058.2	5.9 %	Agosto 14, 2019	5 años
CISCOTIA 17 Tramo 2	20,000.0	20,000.0	20,058.2	5.9 %	Agosto 14, 2019	5 años
CISCOTIA 17 Tramo 3	10,000.0	10,000.0	10,020.1	5.6 %	Diciembre 19, 2019	5 años
CISCOTIA 17 Tramo 4	10,000.0	10,000.0	10,020.1	5.6 %	Diciembre 19, 2019	5 años
Total	<u>122,550.0</u>	<u>122,550.0</u>	<u>122,827.3</u>			

Esta emisión está garantizada con cartera de préstamos (véase nota 5); los Tramos 4 y 5 de CICUSCA\$01 está respaldado con garantía patrimonial.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Nota (12) Recuperaciones de Activos Castigados

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, las utilidades acumuladas provenientes de las recuperaciones en especie de activos que fueron dados de baja en ejercicios anteriores, se clasifican como “Patrimonio restringido” y se resumen a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Bienes inmuebles	<u>174.3</u>	<u>179.5</u>

Nota (13) Utilidad por Acción

La utilidad por acción por los periodos terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021, se detalla a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Utilidad del período	<u>14,654.4</u>	<u>7,086.6</u>
N° de acciones en circulación	<u>204,701,840</u>	<u>204,701,840</u>
Utilidad por acción (enteros de dólar)	<u>0.07</u>	<u>0.03</u>

El valor anterior ha sido calculado dividiendo la utilidad neta mostrada en el estado consolidado de resultados entre el número de acciones en circulación.

Nota (14) Gastos de Operación

Los gastos de operación por los periodos terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021 son los siguientes:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Gastos de funcionarios y empleados:		
Remuneraciones	9,976.4	9,114.7
Prestaciones al personal	4,796.1	4,460.4
Indemnizaciones al personal	576.7	761.1
Gastos del directorio	30.0	41.0
Otros gastos del personal	379.7	277.9
Pensiones y jubilaciones	21.4	21.4
Sub total	<u>15,780.3</u>	<u>14,676.5</u>
Gastos generales	11,280.4	10,046.1
Depreciaciones y amortizaciones	3,698.2	3,687.1
Total	<u>30,758.9</u>	<u>28,409.7</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Nota (15) Fideicomisos

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, el Banco administra fideicomisos con activos totales de US\$5,262.6 y US\$12,156.5, respectivamente. A continuación, se detallan los montos de cada fideicomiso (no revisados):

	<u>2022</u>		<u>2021</u>	
	<u>Total</u> <u>cartera</u>	<u>Resultados</u> <u>netos</u>	<u>Total</u> <u>cartera</u>	<u>Resultados</u> <u>netos</u>
Fideicomiso "A"	666.9	0.7	667.4	1.5
Fideicomiso "B"	0.0	0.0	0.1	0.0
Fideicomiso "C"	412.2	0.0	412.4	1.0
Fideicomiso "D"	0.0	0.0	356.7	0.7
Fideicomiso "E"	0.2	0.0	0.2	0.0
Fideicomiso "F"	148.8	0.0	136.8	0.0
Fideicomiso "G"	17.1	0.0	17.1	0.0
Fideicomiso "H"	1.1	0.0	1.1	0.0
Fideicomiso "I"	659.9	0.0	607.8	0.0
Fideicomiso "J"	0.1	0.0	0.1	0.0
Fideicomiso "K"	171.3	1.7	165.2	3.5
Fideicomiso "L"	<u>3,185.0</u>	<u>(35.3)</u>	<u>9,791.6</u>	<u>8.8</u>
Totales	<u>5,262.6</u>	<u>(32.9)</u>	<u>12,156.5</u>	<u>15.5</u>

Los resultados netos son los percibidos por cada fideicomiso, en los periodos reportados.

Nota (16) Indicadores Relativos a la Carga de Recurso Humano

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, el Banco y subsidiarias han mantenido un promedio de empleados de 2,962 y 2,722 respectivamente. De ese número el 60.8% (58.6% en 2021) se dedican a labores relacionadas con los negocios del Banco y el 39.2% (41.4% en 2021) es personal de apoyo.

Nota (17) Litigios Pendientes

- a) Juicio ante el Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, interpuesto por Construcción, Industrias y Materiales, S.A. de C.V. por presunta prescripción de cuatro obligaciones con el Banco, por medio de Juicio Mercantil Declarativo de Prescripción; a la fecha se encuentra en etapa de aportación de pruebas, monto de la demanda US\$1,275.0.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

- b) Procedimiento administrativo promovido por la Dirección General de Impuestos Internos; señalamiento de determinación respecto del ejercicio impositivo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, monto impugnado US\$2,451.2. El 12 de mayo de 2014, se presenta escrito en el cual se interpone recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, en el que se solicita la apertura a pruebas y que revoque la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos. El 30 de octubre de 2018 se notificó sentencia del Tribunal de Apelaciones en la cual se modifica la resolución de tasación de impuestos, estableciendo de dicha manera un nuevo monto a cargo del Banco, por la cantidad de US\$2,600,1. El 4 de febrero de 2019 se presentó demanda contencioso administrativa contra la sentencia emitida por el Tribunal de Apelaciones. El 7 de junio de 2019 la demanda fue admitida por la Cámara de lo Contencioso Administrativa de Santa Tecla. El 25 de julio de 2019 se notifica orden de suspensión de los efectos del acto emitido por la DGII. Se han celebrado las audiencia inicial y probatoria en el referido proceso. El 17 de diciembre de 2021 la Cámara de lo Contencioso Administrativo emitió sentencia parcialmente favorable al Banco. El 18 de enero de 2022, el Banco presentó escrito de solicitud de aclaración de sentencia. El 4 de febrero de 2022, la Cámara de lo Contencioso Administrativo resolvió la solicitud de aclaración, estableciéndose un nuevo monto a cargo del Banco, por la cantidad de US\$884,9. El 18 de enero de 2022 el Banco presentó recurso de apelación parcial contra la sentencia de primera instancia.
- c) Procedimiento administrativo promovido por la Dirección General de Impuestos Internos; señalamiento de determinación respecto del ejercicio impositivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011; monto impugnado US\$3,126.3. El 25 de abril de 2019, se notificó sentencia del Tribunal de Apelaciones en la cual se resolvió ajustar el impuesto y la multa determinada a cargo del Banco, por la cantidad de US\$3,658.4. El 23 de julio de 2019 el Banco presentó demanda contencioso administrativa. El 19 de agosto de 2019 la demanda fue admitida por la Cámara de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla. El 7 de noviembre de 2019 se presentó escrito de ampliación de demanda y se aportó prueba. A la fecha se está pendiente del señalamiento de la audiencia inicial.
- d) Procedimiento administrativo promovido ante el Tribunal de Apelaciones de la Dirección General de Impuestos Internos contra la resolución liquidatoria del impuesto sobre la renta del año 2016 efectuada por la Dirección General de Impuestos Internos. El 15 de julio de 2020 se presentó recurso de apelación por la cantidad de \$6,226.3. El 26 de noviembre de 2020 se evacuó la etapa de pruebas y el 5 de enero de 2021 se evacuó la etapa de alegatos finales. El 20 de mayo de 2021 el Tribunal de Apelaciones de Impuestos Internos y de Aduanas emitió resolución final, en la cual, entre otras cosas, redujo el impuesto y multa determinados por la Dirección General de Impuestos Internos. El 14 de junio de 2021 el Tribunal de Apelaciones de Impuestos Internos y Aduanas rectificó la liquidación establecida en la resolución final de fecha 20 de mayo de 2021 resultando el monto de \$4,565.7. El 23 de agosto de 2021 el Banco presentó demanda contencioso administrativa impugnando la resolución final. El 1 de octubre de 2021 la demanda fue admitida por la Cámara de lo Contencioso Administrativo, por lo que a la fecha se está a la espera que la Cámara resuelva sobre la suspensión solicitada por el Banco del acto reclamado y señale fecha para la audiencia inicial.
- e) En diciembre de 2006, la Presidenta de la Defensoría del Consumidor (DC), presenta denuncia ante el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, por cobrar recargo por inactividad en cuentas desde el mes de diciembre de 2005 hasta el mes de octubre de 2006, por un monto de US\$135.8 a 3,805 ahorrantes, cuyas cuentas presentaban saldos de US\$0.2 o más. En agosto de 2015, la Sala de lo Constitucional de la CSJ, admite la demanda de amparo y emite medida cautelar consistente en que Banco Citibank, S.A. hoy Banco Cuscatlán de El Salvador S.A., como

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

tercero beneficiado rinda fianza para garantizar el pago al que fue condenado en sentencia emitida en octubre de 2007 por el tribunal sancionador de la DC. El 17 de julio de 2017, notifican sentencia emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ, con lo cual se legitima la multa impuesta al Banco y la orden de reintegro de cantidades de dinero a los clientes. Condenando a una multa de US\$485.8 y reintegrar US\$407.9, por cobros realizados en concepto de recargo por inactividad a las cuentas de ahorro con saldos iguales o mayores de veinticinco dólares durante los meses de diciembre de 2005 a octubre de 2006. Con fecha 24 de julio de 2017 se presentó demanda en Proceso de Amparo ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en contra de la nueva sentencia emitida por parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo. Por resolución de fecha 12 de febrero de 2018 la Sala de lo Constitucional declaró improcedente la demanda. Con fecha 23 de marzo de 2018 se presentó nueva demanda en Proceso de Amparo ante la Sala de lo Constitucional, en contra de la referida sentencia emitida por parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo. Con fecha 3 de mayo de 2019 fue declarada improcedente la demanda en proceso de amparo presentada. Con fecha 28 de junio de 2019, se presentó solicitud de aclaración de la resolución pronunciada por la Sala de lo Constitucional. Con fecha 23 de diciembre de 2020 se aclararon los aspectos de la resolución de improcedencia. Con fecha 8 de abril de 2021 se presentó recurso de revocatoria contra la improcedencia de amparo y resolución de aclaración. A la fecha se está a la espera de resolución sobre dicho recurso.

- f) La sociedad QUÍMICA AGRÍCOLA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (en adelante, Quimagro), promovió juicio sumario mercantil en 1996, ante el Juzgado 3° de lo Mercantil de San Salvador, solicitando se declarara la terminación del contrato de interventoría financiera y administrativa, del 28 de agosto de 1984, con el Banco de Crédito Popular, S.A. y el Banco de Comercio de El Salvador, S.A., reclamando además, indemnización por daños y perjuicios que en aquel momento estimó en la cantidad de US\$6,132.0. El juzgado que conoció de dicho juicio resolvió en 2001, condenando al Banco de Comercio de El Salvador, S.A., ahora Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. (antes Scotiabank El Salvador, S.A.), sin fijar monto de indemnización. El Banco interpuso apelación ante la respectiva Cámara de 2ª instancia y en 2001, el tribunal que revocó la sentencia. Quimagro recurrió en casación ante la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, pronunciándose sentencia en 2003, la cual, entre otros, fue adversa a lo solicitado en lo relativo a la indemnización de daños y perjuicios incoada por Quimagro, pero omitió fallar sobre una alegada infracción del artículo 107 de la Constitución. En 2005, Quimagro presentó demanda de amparo ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, proceso que fue identificado bajo la referencia 181-2005, que comprendía todos los puntos conocidos en la casación. La Sala de lo Constitucional admitió el amparo únicamente por no haberse resuelto en la casación lo relativo al artículo 107 de la Constitución. En 2010 se proveyó sentencia de amparo en la que se ordenó la emisión de nueva sentencia por la Sala de lo Civil, respetando los parámetros fijados por la Sala de lo Constitucional. No obstante, en 2013, la Sala de lo Civil, además de disponer que no había infracción del artículo 107 Cn, declaró la terminación del contrato en referencia y conoció nuevamente de todos los puntos planteados en la casación original del 2003, incluyendo aquellos que no fueron examinados en el proceso de amparo y que, en consecuencia, se encontraban firmes desde 2003 y, en la citada sentencia, la Sala de lo Civil condenó al Banco de Comercio de El Salvador, S.A., a pagar indemnización por daños y perjuicios a favor de Quimagro, sin determinar monto en concepto de indemnización, ordenando que Quimagro debía “ejercer su liquidación en juicio diverso de conocimiento ordinario”. Sobre la base de esa nueva sentencia de casación, Quimagro inició proceso común declarativo de daños y perjuicios ante el Juzgado 5° de lo Civil y Mercantil (Juez 2), en el cual reclama la cantidad de US\$49,331.0. En dicho proceso, el Banco contestó en forma negativa la demanda de Quimagro, se realizó la audiencia preparatoria y, en ese momento, la tramitación

normal del proceso fue suspendida por prejudicialidad constitucional. Como parte del proceso indemnizatorio, Quimagro solicitó se decretara medida cautelar contra el Banco, consistente en embargo preventivo e inhibición general de disponer de las inversiones financieras, decretándose por el tribunal, embargo preventivo por US\$11,223.0, e inhibición general de disponer de las inversiones financieras del Banco hasta por US\$38,107.0; medidas que fueron ejecutadas por los valores de US\$6,988.0, y US\$7,821.0, respectivamente, por un monto total de US\$14,809.0; recayendo el embargo en las participaciones accionarias del Banco en las subsidiarias Cuscatlán SV Servcredit, S.A. de C.V. (antes Scotia Servcredit, S.A. de C.V.), Cuscatlán SV Soluciones Financieras, S.A. (antes Scotia Soluciones Financieras, S.A.), Cuscatlán SV Inversiones, S.A. de C.V. (antes Scotia Inversiones, S.A. de C.V.), y Cuscatlán SV Leasing S.A. de C.V. (antes Scotia Leasing, S.A. de C.V.); y la orden de inhibición de disponer, se ha ejecutado en Certificados de Inversión del Fondo Nacional para la Vivienda y Certificados Fiduciarios emitidos por el FICAFE; ejecución que no afecta las operaciones del Banco. Como consecuencia de ello, el Banco promovió amparo contra dicha sentencia de 2013, amparo que la Sala de lo Constitucional declaró improcedente, ordenando, por otro lado, un trámite de verificación de ejecución de la sentencia de amparo 181-2005, y en ese trámite con fecha 7 de septiembre de 2016 se notificó la resolución proveída por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia a las 10 horas y 11 minutos del 31 de agosto de 2016, que dispuso anular la sentencia pronunciada por la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia de fecha 15 de abril de 2013, por la cual se condenó a pagar daños y perjuicios a Banco de Comercio de El Salvador, S.A., ahora Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. (antes Scotiabank El Salvador, S.A.), a excepción del apartado en el que dicho tribunal resolvió sobre que no había lugar a casar la sentencia por la alegada vulneración del artículo 107 Cn.; apartado que, según ordenó la Sala de lo Constitucional, deberá tenerse por incorporado en la sentencia original pronunciada el 8 de septiembre de 2003. En la sentencia del 8 de septiembre de 2003 se declaró ha lugar la prescripción de la acción intentada por Quimagro y se absolvió a Banco de Comercio de El Salvador, S.A., ahora Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. (antes Scotiabank El Salvador, S.A.), de la reclamación de daños y perjuicios presentada por Quimagro de 1996; aspectos que quedaban válidos en virtud de la resolución de la Sala de lo Constitucional, del 31 de agosto de 2016. Quimagro, por su parte, presentó recurso de nulidad contra la resolución de la Sala de lo Constitucional del 31 de agosto de 2016. La Sala de lo Constitucional, el 22 de mayo de 2018, declaró sin lugar la solicitud de recusación de los Magistrados planteada por Quimagro en el proceso de amparo, resolución contra la cual Quimagro, mediante escrito de fecha 13 de junio de 2018, interpuso recurso de revocatoria. Sobre estos puntos en particular, la Sala de lo Constitucional pronunció resolución el 13 de julio de 2018, en la que declaró inadmisibles el recurso de revocatoria interpuesto por Quimagro contra el auto que resolvió la recusación de los Magistrados y declaró sin lugar la nulidad en contra de la resolución de seguimiento del proceso de amparo 181-2005, del 31 de agosto de 2016, quedando vigente la decisión de la Sala de lo Civil que había declarado prescritas las acciones de Quimagro, desde el año 2003. Con fecha 23 de julio de 2018 se presentó escrito a la Sala de lo Constitucional solicitando que informe al Juez 5º de lo Civil y Mercantil de la resolución en la que declara sin lugar la nulidad planteada por Quimagro; y, además, el 25 de julio de 2018 se presentó escrito ante el referido Juez, solicitando se declare la terminación anticipada de la acción civil de daños y perjuicios promovida por Quimagro, por improponibilidad sobrevenida de la demanda y, en consecuencia, se ordenase el levantamiento inmediato de las medidas cautelares. El 8 de mayo de 2019, el Juez declaró sin lugar la solicitud de Quimagro relativa a que se librara oficio a la Superintendencia de Competencia y la Superintendencia del Sistema Financiero para que no autorizaran el acuerdo de venta. Asimismo, declaró sin lugar la solicitud del Banco en cuanto a ordenar la improponibilidad sobrevenida de la demanda puesto que estaba pendiente el informe y certificación por parte de la Sala de lo Constitucional. En resolución del 9 de mayo de 2019, el Juez instruye al Gerente de CEDEVAL para que continúe como depositario judicial. El 24 de octubre de 2019, el Juez Quinto de lo Civil y Mercantil notificó resolución al

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Banco en la que le concedió traslado para que se pronunciara sobre peticiones hechas por Quimagro. El traslado fue contestado el 29 de octubre de 2019. Mediante resolución del 13 de noviembre de 2019, el referido Juez rechazó las peticiones de Quimagro y expuso que existe ya una resolución de la Sala de lo Constitucional que anulaba la causa de pedir del proceso civil y mercantil estando solo a la espera que la referida Sala remita certificación del auto del 13 de julio de 2018. En ese sentido, el Juez libró nuevo oficio. El 29 de octubre de 2020, la Sala de lo Constitucional notificó resolución del 23 de octubre de 2020 en la que anuló de forma parcial la resolución emitida el 31 de agosto de 2016 y anuló la resolución dictada el 13 de julio de 2018. Asimismo, tuvo por cumplida por parte de la Sala de lo Civil la sentencia en el proceso de Amparo referencia 181-2005. El Banco presentó recurso de revocatoria de la referida resolución ante la Sala de lo Constitucional. El 21 de mayo de 2021, el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil notificó resolución de ampliación de medida cautelar y decreto embargo preventivo en contra del Banco a favor de Quimagro, por la cantidad de US\$ 38,107.5. más una tercera parte de dicho monto. El 28 de mayo de 2021 el Banco presentó recurso de apelación contra la referida resolución. El 15 de junio de 2021, la Cámara Tercera de lo Civil de la Primera Sección del Centro admitió el recurso de apelación. El 16 de junio de 2021 la Sala de lo Constitucional, notificó resolución en la cual, entre otras cosas, resolvió declarar sin lugar el recurso de revocatoria presentado por el Banco y declaró firme la resolución de fecha 23 de octubre de 2020. El 30 de junio de 2021, el Banco presentó demanda de Amparo ante la Sala de lo Constitucional contra la Sentencia pronunciada por la Sala de lo Civil, el 15 de abril de 2013 y la resolución de fecha 21 de mayo de 2013, en el proceso referencia 1482-CAS. -S.S. El 28 de julio de 2021 la Cámara Tercera de lo Civil de la Primera Sección del Centro resolvió anular la resolución de fecha de 17 de mayo de 2021 por medio de la cual se decretó embargo preventivo contra el Banco y ordenó al Juez Quinto de lo Civil y Mercantil de San Salvador seguir el trámite de oposición para la modificación de la medida cautelar y pronunciar oportunamente resolución debidamente motivada. El 1 de octubre de 2021, el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil notificó resolución de fecha 24 de agosto de 2021, en la cual, entre otras cosas, resolvió dejar sin efecto la restricción de publicidad del proceso, ordenada en resolución proveída 18 de febrero de 2014. El 5 de octubre de 2021, el Banco presentó recurso de revocatoria únicamente sobre la parte resolutive en la cual se dejó sin efecto la restricción de publicidad. El 25 de octubre de 2021, la Sala de lo Constitucional declaró improcedente la demanda de amparo presentada por el Banco. El 4 de noviembre de 2021, el Banco presentó recurso de revocatoria contra la resolución que declaró improcedente la demanda de amparo. El 12 de noviembre de 2021, el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil declaró sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto contra la resolución que dejó sin efecto la restricción de publicidad, adicionalmente, ordenó continuar con la tramitación del proceso y señaló audiencia especial de oposición a la modificación de la medida cautelar solicitada por Quimagro, para el 2 de diciembre de 2021; asimismo, programó para el 7 de diciembre de 2021, audiencia especial con el objeto de fijar la pretensión u objeto del proceso, los hechos controvertidos y términos del debate. El 2 de diciembre de 2021, se realizó la audiencia especial de oposición a la medida cautelar, en la cual, entre otras cosas, se resolvió modificar la medida cautelar de inhibición general de disponer, por la de medida cautelar de embargo preventivo, por un monto de treinta y ocho millones ciento siete mil quinientos cincuenta y cuatro dólares con noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América; más una tercera parte de dicho monto y, una vez firme la resolución, se libraría el correspondiente mandamiento de embargo. La resolución de la modificación de la medida cautelar fue notificada el día 4 de enero del 2022, por lo que conforme a los artículos 508 y 453 del Código Procesal Civil y Mercantil, la resolución fue apelada el día 11 de enero de 2022 y con fecha 24 de enero de 2022, se notificó la admisión del recurso de apelación por parte de la Cámara Tercera de lo Civil de San Salvador. El 22 de marzo de 2022 la Cámara Tercera de lo Civil de San Salvador señaló la realización de la audiencia de apelación para el 25 de abril de 2022, en consecuencia, esta medida no ha sido ejecutada al 31 de marzo de 2022. El 7 de diciembre de 2021, se celebró audiencia especial para aclarar los

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

puntos pendientes de la audiencia preparatoria. El 4 de marzo de 2022 se notificó la resolución de fecha 25 de febrero de 2022, en la cual la Sala de lo Constitucional declaró sin lugar el recurso de revocatoria presentado por el Banco, contra la resolución de fecha 25 de octubre de 2021, en la cual fue declarada improcedente la demanda de Amparo. El 14 de marzo de 2022, se notificó resolución de fecha 11 de marzo de 2022, en la cual el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil programó para el 29 de abril de 2022 la realización de la audiencia probatoria. Con fecha 1 de abril de 2022, el Banco presentó escrito solicitando se rehabilite la medida de restricción de publicidad en el proceso, extensiva al proceso de medidas cautelares. El 8 de abril de 2022, se notificó resolución de esa misma fecha, en la cual el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil resolvió requerir a los abogados de la parte actora que, dentro del plazo de 5 días hábiles, se pronuncien respecto a la petición efectuada por el Banco.

- g) Proceso común de indemnización de daños y perjuicios e indemnización por daño moral, promovido por Marco Antonio Menéndez Monterrosa y Alba Alicia Carpio de Menéndez, en el cual se pretende la indemnización por parte del Banco por la cantidad aproximada de US\$8.506.0. El Banco contestó la demanda en sentido negativo, exponiendo oportunamente sus argumentos de defensa. El 13 de abril de 2021, se notificó sentencia de primera instancia favorable al Banco. El 29 de abril de 2021, se notificó la interposición del recurso de apelación presentado por los demandantes, contra la sentencia de primera instancia. El recurso de apelación fue admitido por la Cámara Tercera de lo Civil de la Primera Sección del Centro y, el día 15 de diciembre de 2021 fue celebrada la audiencia de apelación, estando pendiente al 31 de diciembre de 2021 la emisión de la sentencia del recurso de apelación, la cual fue emitida y notificada al Banco con posterioridad a dicha fecha, anulando la sentencia del 26 de marzo de 2021 y emitiendo una nueva favorable al Banco, en la cual se declaró la prescripción de la acción resarcitoria de daños y perjuicios y la prescripción de la acción indemnizatoria de daño moral. El 14 de marzo de 2022, se notificó resolución de fecha 9 de marzo de 2022, en la cual la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia admitió el recurso de Casación y, se corrió traslado al Banco para que se pronunciase sobre la admisión del mismo. El 25 de marzo de 2022, el Banco presentó escrito contestando dicho traslado.

Al 31 de marzo de 2022 existen otros procesos iniciados por el Banco y en contra de éste que no se consideran de significativa materialidad. La Administración de Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., deja expresa constancia que, los conceptos vertidos en la presente nota no constituyen reconocimiento expreso o tácito de obligación alguna y se han descrito los hechos conocidos a la fecha 8 de abril de 2022, considerando las notificaciones recibidas por el Banco hasta esa fecha, por lo que no toma en cuenta hechos o acciones no conocidas y posteriores al día 8 de abril de 2022.

Nota (18) Personas Relacionadas y Accionistas Relevantes

Según la Ley de Bancos son personas relacionadas quienes sean titulares del tres por ciento o más de las acciones del Banco. Para determinar ese porcentaje se tendrán como propias las acciones del cónyuge y parientes del primer grado de consanguinidad, así como la proporción que les corresponda cuando tengan participación social en sociedades accionistas del Banco. Dentro de las personas relacionadas existe un grupo a quienes la Ley de Bancos denomina accionistas relevantes, por ser titulares de al menos el diez por ciento de las acciones del Banco. También son personas relacionadas los Directores y Gerentes del Banco.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Nota (19) Créditos Relacionados

De conformidad a los Artículos N° 203, 204, 205 y 206 de la Ley de Bancos, se prohíbe que los bancos, así como sus subsidiarias, otorguen préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al cinco por ciento (5.0%) del capital pagado y reservas de capital de cada una de las entidades consolidadas.

El capital social y reservas de capital del Banco al 31 de marzo de 2022 y 2021 es de US\$294,889.7. El total de créditos relacionados de US\$7,443.9 (US\$8,674.5 en 2021), y representa el 2.5% (2.9% en 2021) del capital social y reservas de capital de la entidad. Dicho monto está distribuido entre 232 deudores (255 en 2021).

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

Nota (20) Créditos a Subsidiarias Extranjeras

De conformidad al Artículo N° 23 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en el extranjero, no puede exceder del cincuenta por ciento (50.0%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10.0%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 31 de marzo de 2022, el fondo patrimonial consolidado del Banco era de US\$413,885.9 (US\$428,303.7 en 2021), y el monto bruto de la cartera de préstamos de US\$2,646,338.5 (US\$2,442,117.9 en 2021).

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, el Banco no posee saldos de préstamos otorgados a subsidiarias extranjeras.

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos a subsidiarias extranjeras.

Nota (21) Créditos a Subsidiarias Nacionales

De conformidad al Artículo N° 24 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en El Salvador, no puede exceder del cincuenta por ciento (50.0%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10.0%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 31 de marzo de 2022, el fondo patrimonial consolidado del Banco era de US\$413,885.9 (US\$428,303.7 en 2021), y el monto bruto de la cartera de préstamos de US\$2,646,338.5 (US\$2,442,117.9 en 2021).

Al 31 de marzo de 2022, el Banco no posee créditos con subsidiarias nacionales.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Al 31 de marzo de 2021, el total de créditos otorgados a subsidiarias nacionales es de US\$6,154.5, el cual representa el 1.4% del fondo patrimonial consolidado del Banco, y el 0.3% de la cartera bruta de préstamos.

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos a subsidiarias nacionales.

Nota (22) Límites en la Concesión de Créditos

El Artículo N° 197 de la Ley de Bancos establece que los bancos y sus subsidiarias no podrán otorgar créditos ni participar en el capital accionario por una suma global que exceda el veinticinco por ciento (25.0%) de su propio fondo patrimonial, a una misma persona o grupo de personas con vínculos económicos. También establece que el exceso del quince por ciento (15.0%) en créditos, respecto de su propio fondo patrimonial debe ser cubierto por garantías reales suficientes o avales de bancos locales o bancos extranjeros de primera línea.

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, no se tienen créditos a una sola persona o grupo económico que excedan del 25.0% del fondo patrimonial del Banco.

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones del Artículo N° 197 de la Ley de Bancos.

Nota (23) Contratos con Personas Relacionadas

De conformidad al Artículo N° 208 de la Ley de Bancos, la Superintendencia puede objetar la celebración de contratos entre un banco y las personas relacionadas con éste. Se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad accionaria del Banco o en forma directa con la Administración. Los contratos celebrados con personas relacionadas son los siguientes:

1. Servicios recibidos:

- a) Contrato de arrendamiento de inmueble renovable a dos años plazo, vigente hasta el 31 de agosto de 2023 por un monto de US\$ 167.9, del cual se aplicó a los resultados del período 2022 y 2021 la suma de US\$ 21.0.

2. Servicios prestados:

- a) Contrato de arrendamiento de inmueble renovable a dos años plazo, vigente hasta el 31 de agosto de 2023 por un monto de US\$ 51.0, del cual se aplicó a los resultados del período 2022 y 2021 la suma de US\$ 6.4.
- b) Contrato de arrendamiento de inmueble renovable a dos años plazo, vigente hasta el 31 de agosto de 2023 por un monto de US\$ 3.2, del cual se aplicó a los resultados del período 2022 y 2021 la suma de US\$ 0.4.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Durante los períodos que terminaron al 31 de marzo de 2022 y 2021, la Superintendencia no objetó contratos con personas relacionadas.

Nota (24) Relaciones entre Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera

De acuerdo con el Artículo N° 62 de la Ley de Bancos, la Superintendencia determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas de los bancos, con el fin de procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de rangos razonables. Para cumplir con tal propósito, se ha establecido que la diferencia absoluta entre activos y pasivos de moneda extranjera no podrá ser mayor del 10.0% del fondo patrimonial.

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, el Banco dio cumplimiento a la citada disposición al mantener una relación de -0.15% y 0.13%, respectivamente.

Nota (25) Requerimiento de Fondo Patrimonial o Patrimonio Neto

De acuerdo al artículo N°41 de la Ley de Bancos, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, los bancos deben presentar en todo momento las siguientes relaciones:

- a) El 12.0% o más entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados.
- b) El 7.0% o más entre su fondo patrimonial y sus pasivos totales con terceros incluyendo las contingencias.
- c) El 100.0% o más entre el fondo patrimonial y capital social pagado a que se refiere el artículo N°36 de la Ley de Bancos.

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, la situación del Banco es según lo muestran las siguientes relaciones:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
a) Relación fondo patrimonial a activos ponderados	<u>15.2%</u>	<u>16.6%</u>
b) Relación fondo patrimonial a pasivos y contingencias	<u>11.9%</u>	<u>12.8%</u>
c) Relación fondo patrimonial a capital social pagado	<u>202.2%</u>	<u>209.2%</u>

Nota (26) Calificación de Riesgo

El Artículo 235 de la Ley de Bancos requiere que se publique la calificación de riesgo realizada por una clasificadora de riesgo registrada en la anterior Superintendencia de Valores (hoy incorporada en la Superintendencia del Sistema Financiero).

A continuación, se especifica la calificación de Banco y de instrumentos de deuda emitidos localmente por Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.:

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

	<u>2022</u>		<u>2021</u>	
<u>Rating local</u>	<u>Fitch Ratings</u>	<u>Pacific Credit Rating</u>	<u>Fitch Ratings</u>	<u>Zumma Ratings</u>
Calificación como emisor	EAA+	EAAA	EAA+	EAA+
Títulos de deuda de corto plazo	F1+	N-1	F1+	N-1
Títulos de deuda de largo plazo	AAA	AAA	AAA	AAA
Acciones	-	N-1	-	N-1

La fecha de referencia de las calificaciones de riesgo es al 30 de junio de 2021 y 2020.

La descripción de las calificaciones se detalla a continuación:

Categoría AAA: corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de riesgo no son significativos.

Categoría AA+ o AA: corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. El signo (+ o -) en la calificación indica menor o mayor riesgo dentro de su categoría. El signo “+” indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo “-” indica un nivel mayor de riesgo.

Nivel 1 (N-1): corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Nivel 2 (N-2): acciones que presentan una muy buena combinación de solvencia y estabilidad en la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

Nivel F1+: alta calidad crediticia. Indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch Centroamérica, esta categoría se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de todo otro riesgo en el país, y normalmente se asigna a los compromisos financieros emitidos o garantizados por el gobierno.

Categoría EAA: corresponde a aquellas entidades que cuentan con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Categoría EAAA: corresponde a aquellas entidades que cuentan con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de riesgo son insignificantes.

Nota (27) Información por Segmentos

El negocio de Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. y Subsidiarias está enfocado básicamente a la prestación de servicios bancarios, distribuyendo sus activos productivos en dos grandes segmentos: las inversiones financieras y los préstamos. El total de inversiones financieras neta ascendió a US\$445,193.9 (US\$393,281.6 en 2021). La cartera de préstamos neta alcanzó US\$2,532,770.8 (US\$2,333,654.3 en 2021), caracterizándose por su diversificación. Ambos representan el 78.5% (75.7% en 2021) de los activos totales.

Segmento geográfico: La actividad del Banco al 31 de marzo de 2022 es efectuada a nivel nacional a través de 51 agencias (53 agencias en 2021), de las cuales 20 agencias (22 en 2021) operan en el departamento de San Salvador, también se cuenta con 39 Mini Bancos que operan en el territorio nacional. La casa matriz se encuentra ubicada en Santa Tecla, Departamento de La Libertad.

Segmento de negocio (En miles de US\$)	Cartera de préstamos		Otras operaciones		Total segmentos	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Ingresos	59,602.6	57,605.0	13,558.3	11,528.5	73,160.9	69,133.5
Intereses	57,902.4	56,154.0	8,293.9	7,345.4	66,196.3	63,499.4
Comisiones	1,700.2	1,451.0	0.0	0.0	1,700.2	1,451.0
Utilidad en venta de títulos valores	0.0	0.0	2.3	30.4	2.3	30.4
Operaciones en moneda extranjera	0.0	0.0	363.5	247.8	363.5	247.8
Otros servicios y contingencias	0.0	0.0	4,898.6	3,904.9	4,898.6	3,904.9
Costos de intermediación	(14,058.5)	(15,194.5)	(5,349.9)	(4,588.2)	(19,408.4)	(19,782.7)
Saneamientos y castigo de activos	(13,366.3)	(30,353.6)	(124.5)	(87.9)	(13,490.8)	(30,441.5)
Resultado del segmento	32,177.8	12,056.9	8,083.9	6,852.4	40,261.7	18,909.3
Gastos de operación no asignados					(30,758.9)	(28,409.7)
Dividendos					203.5	498.8
Otros ingresos y gastos					11,115.1	19,299.1
Utilidad antes de impuestos					20,821.4	10,297.5
Impuesto sobre la renta					(6,167.0)	(3,210.9)
Utilidad neta					14,654.4	7,086.6
Otra información:						
Total de activos consolidados					3,792,983.6	3,600,082.7
Total de pasivos consolidados					3,383,249.3	3,180,525.5

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Nota (28) Ingresos de Otros Servicios y Contingencias

El rubro Ingresos de otros servicios y contingencias por los períodos terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021, se resume a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Cartas de crédito de importación y exportación	62.9	107.5
Comisiones por avales y fianzas	261.7	330.0
Servicios:	<u>4,574.0</u>	<u>3,467.4</u>
Fideicomisos	3.0	3.5
Cajeros a domicilio	97.8	59.5
Trámites jurídicos	16.1	11.2
Alquileres de caja de seguridad	3.8	4.1
Descuento, reintegro y comisión por seguros	617.4	614.1
Comisión tarjeta incoming	1,055.2	836.8
Transferencias al exterior	319.2	271.2
Comisión transferencia electrónica de datos	159.7	164.7
Remesas familiares	437.7	362.1
Comisiones varias ATM	243.3	211.5
Incentivo VISA	676.8	0.0
Misceláneos	944.0	928.7
Total	<u><u>4,898.6</u></u>	<u><u>3,904.9</u></u>

Nota (29) Otros Ingresos y Otros Gastos

Un resumen de los otros ingresos y los otros gastos por los períodos terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021, se detalla a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Otros ingresos</u>		
Recuperaciones de préstamos e intereses	4,051.3	4,224.9
Recuperación de gastos administrativos	3,110.3	1,899.6
Liberación de reservas de saneamiento de cartera de préstamos	2,251.4	11,150.0
Liberación de reservas de saneamiento de activos extraordinarios	397.2	791.5
Utilidad en venta de activos fijos	779.1	83.2
Utilidad en venta de activos extraordinarios	184.3	71.1
Ingresos por venta de cartera saneada	0.0	1,210.2
Misceláneos	487.3	382.5
Total	<u><u>11,260.9</u></u>	<u><u>19,813.0</u></u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Otros gastos		
Pérdida en venta de activos extraordinarios	33.4	223.6
Castigos de activos extraordinarios	11.6	112.2
Gastos de ejercicios anteriores	67.5	0.0
Gastos por explotación de activos extraordinarios	10.8	0.0
Misceláneos	22.5	178.1
Total	<u>145.8</u>	<u>513.9</u>

Nota (30) Hechos Relevantes y Subsecuentes

Los hechos de mayor relevancia ocurridos durante los periodos que terminaron el 31 de marzo de 2022 y 2021, se resumen a continuación:

Hechos Relevantes de 2022:

- (a) En Junta General Ordinaria de Accionistas número 94 del Banco, celebrada el 15 de febrero de 2022, se acordó la distribución y aplicación de las utilidades de la siguiente manera:
- i. No aplicar a reserva legal por encontrarse en cumplimiento con el límite establecido regulatoriamente.
 - ii. Aplicar a utilidades de ejercicios anteriores el resultado del ejercicio 2021 por un monto de US\$43,160.7.
 - iii. Aplicar en la cuenta de Utilidades no Distribuibles una disminución por la cantidad de US\$8,904.6, de acuerdo con el Artículo 40 de la Ley de Bancos, debido a que el cálculo de las utilidades no distribuibles aplicable al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, es menor al saldo acumulado se acordó trasladar a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores el valor antes mencionado, a fin de dar cumplimiento a la disposición legal antes mencionada.
 - iv. Decretar dividendos por un total de US\$ 30,000.0.
 - v. Se nombró como auditores financieros y fiscales para el año 2022 a la firma KPMG, S.A.
- (b) El registro de acciones del Banco transadas del 1 de enero al 31 de marzo 2022, no muestra movimientos.
- (c) Al 31 de marzo de 2022, las ventas de activos extraordinarios reflejaron una utilidad neta de US\$150.9 e ingreso por liberación de reservas de US\$ 397.2.
- (d) El 14 de octubre de 2021, se inscribe rectificación de la credencial de reestructuración de Junta Directiva en el Registro de Comercio, al número 35 del Libro 4459 del Registro de Sociedades del folio 154 al 156, la Junta Directiva sigue vigente al 31 de marzo de 2022 y quedó conformada de la siguiente manera:

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
(La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Cargo en Junta Directiva

Director Presidente
Director Vicepresidente
Director Secretario

Primer Director

Segundo Director
Tercer Director
Primer Director Suplente
Segundo Director Suplente
Tercer Director Suplente
Cuarto Director Suplente
Quinto Director Suplente
Sexto Director Suplente

Miembros actuales

José Eduardo Montenegro Palomo
Roberto Antonio Serrano Lara
Ferdinando Voto Lucia

José Eduardo Luna Roshardt

Rafael Ernesto Barrientos Zepeda
José Gerardo Corrales Brenes
Flor de María Serrano de Calderón
Álvaro Gustavo Benítez Medina
Andrés Felipe Obando Ramírez
Pedro Artana Buzo
Rigoberto Antonio Conde González
Diana Hazel Dowe Rodríguez

Miembros anteriores

José Eduardo Montenegro Palomo
Roberto Antonio Serrano Lara
Ferdinando Voto Lucia
Federico Antonio de la Soledad
Nasser Facussé
Rafael Ernesto Barrientos Zepeda
José Gerardo Corrales Brenes
Flor de María Serrano de Calderón
Álvaro Gustavo Benítez Medina
Regina Lizeth Castillo Bonilla
Leobardo Juan González y Adán
Rigoberto Antonio Conde González
Vanessa Lizzette Velásquez Lanza

Hechos Relevantes de 2021:

- (a) El 3 de marzo de 2021, se inscribe la credencial de reestructuración de la Junta Directiva en el Registro de Comercio al número 5 del Libro 4333 del Registro de Sociedades, del folio 24 al folio 26.

La nueva Junta Directiva para el período actual vigente que vence el 18 de junio del 2022, quedó integrada de la siguiente manera:

Cargo en Junta Directiva

Director Presidente
Director Vicepresidente
Director Secretario
Primer Director
Segundo Director
Tercer Director
Primer Director Suplente
Segundo Director Suplente
Tercer Director Suplente
Cuarto Director Suplente
Quinto Director Suplente
Sexto Director Suplente

Miembros Actuales

José Eduardo Montenegro Palomo
Roberto Antonio Serrano Lara
Ferdinando Voto Lucia
Federico Antonio Nasser Facussé
Rafael Ernesto Barrientos Zepeda
José Gerardo Corrales Brenes
Flor de María Serrano de Calderón
Álvaro Gustavo Benítez Medina
Regina Lizeth Castillo Bonilla
Leobardo Juan González y Adán
Rigoberto Antonio Conde González
Vanessa Lizzette Velásquez Lanza

Miembros Anteriores

José Eduardo Montenegro Palomo
Roberto Antonio Serrano Lara
Ferdinando Voto Lucia
Federico Antonio Nasser Facussé
Rafael Ernesto Barrientos Zepeda
José Gerardo Corrales Brenes
Flor de María Serrano de Calderón
Álvaro Gustavo Benítez Medina
Carlos Ernesto Molina Handal
Leobardo Juan González y Adán
Rigoberto Antonio Conde González
Andrea Teresa Molina Castillo

- (b) En Junta General Ordinaria de Accionistas número 91 del Banco, celebrada el 15 de febrero de 2021, se acordó la distribución y aplicación de las utilidades de la siguiente manera:
- No aplicar a reserva legal por encontrarse en cumplimiento con el límite establecido regulatoriamente.
 - Aplicar en la cuenta de Utilidades no Distribuibles un aumento por la cantidad de US\$14,297.7, de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Bancos, debido a que el cálculo de las utilidades no distribuibles supera el valor de las utilidades del ejercicio al 31 de diciembre de 2020, se

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

acordó la disminución de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por US\$304.9, a fin de dar cumplimiento a la disposición legal antes mencionada.

- iii. Decretar dividendos por un total de US\$10,000.0.
 - iv. Se nombró como auditores financieros y fiscales para el año 2021 a la firma KPMG, S.A.
 - v. Se acordó la reestructuración de la Junta Directiva.
- (c) El registro de acciones del Banco transadas del 1 de enero al 31 de marzo 2021, no muestra movimientos.
- (d) Al 31 de marzo de 2021, las ventas de activos extraordinarios reflejaron una pérdida neta de US\$152.5 e ingreso por liberación de reservas de US\$791.5.

Nota (31) Sumario de diferencias entre las Normas Contables Utilizadas para la Preparación de los Estados Financieros y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

La Administración del Banco ha identificado las siguientes diferencias principales entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador:

- 1) Las normas para la contabilización de las inversiones vigentes durante el período 2022 y 2021, no están en total conformidad con las NIIF, siendo las principales diferencias:
- a) Las inversiones financieras se valúan de acuerdo con las disposiciones contables regulatorias. La NIIF 9 contiene un nuevo enfoque de clasificación y medición para los activos financieros que refleja el modelo de negocios en el que los activos son gestionados y sus características de flujos de efectivo, e incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI), y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR).
 - b) No se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con los instrumentos financieros, por ejemplo:
 - i) Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
 - ii) La información sobre la naturaleza de los riesgos administrados, tales como riesgo de crédito, mercado, moneda y riesgo de la tasa de interés.
 - iii) Las NIIF requieren la revelación de información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.
- 2) Las provisiones para riesgo de crédito se establecen de acuerdo con las disposiciones regulatorias vigentes. Las NIIF utilizan un modelo de pérdida crediticia esperada (PCE). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto de cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE. El modelo de deterioro es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al VRCORI, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo las NIIF, las

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

provisiones para pérdidas se miden usando una de las siguientes bases: (i) Pérdidas crediticias esperadas de 12 meses: éstas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación; y (ii) Pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo: Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero; el uso de este último es obligatorio cuando ha sucedido un aumento considerable en el riesgo crediticio desde la fecha de otorgamiento. Adicionalmente, de acuerdo con las normas regulatorias, la liberación de las reservas y las recuperaciones de créditos castigados se reportan como Otros Ingresos en el estado de resultados fuera de los resultados de operación.

- 3) Según las disposiciones regulatorias vigentes, los intereses generados sobre préstamos vencidos se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos hasta que se perciben. Las NIIF requieren que los estados financieros se preparen sobre la base de lo devengado y, por consiguiente, los intereses de la cartera vencida deben formar parte del producto, pues ya han sido devengados.
- 4) Las NIIF requieren que se valúen los activos extraordinarios al valor justo menos los costos para vender. Las normas vigentes disponen que la utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconozca como ingreso hasta que dicha utilidad se ha percibido.
- 5) La elaboración y presentación de los estados financieros consolidados se realiza en cumplimiento con la normativa contable regulatoria. Los estados financieros consolidados y las notas son generalmente de cumplimiento legal, y no proporcionan toda la información requerida por las NIIF, para suministrar información general acerca de la situación y desempeño financiero, así como de los flujos de efectivo.
- 6) Los contratos de arrendamiento son registrados como arrendamientos operativos, excepto aquellos contratos que transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, los cuales son registrados como arrendamientos financieros, mientras que NIIF 16, *Arrendamientos*, requiere que todos los contratos que contienen un arrendamiento se registren como arrendamiento financiero, incorporando en el balance general el derecho de uso del activo y el pasivo correspondiente.
- 7) Las NIIF requieren ciertas revelaciones adicionales.